Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-CMA-022-2022

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A NIVEL DE CA

De: EYCA SAS

Usuario: Boris Gaitán

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2022 11:46:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4359272

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: cierre mipymes

Anexos

Documento	Nombre del documento	
19 CEDULA contadora.pdf	19 CEDULA contadora.pdf	Detalle
CC Boris Gaitán.pdf	CC Boris Gaitán.pdf	Detalle
cierre inter yopal eyca.pdf	cierre inter yopal eyca.pdf	Detalle
comercio eyca.pdf	comercio eyca.pdf	Detalle
contadora.pdf	contadora.pdf	Detalle
RUT EYCA SAS.pdf	RUT EYCA SAS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Yopal – Casanare, 1de diciembre de 2022

Señores

Gobernación de Casanare

Yopal Departamento: Casanare

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACION DEL Proceso CAS-OAJ-CMA-022-2022.

Cordial saludo.

Por medio de la presente BORIS JOSE GAITAN CUERVO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.414.528, Representante Legal de la firma EYCA LDTA, con N. I.T 830.135.889-1, estando dentro de los términos establecidos, manifestamos: nuestro interés de participar en el proceso No. CAS-OAJ-CMA-022-2022, cuyo objeto e s INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A NIVEL DE CAPA DE RODADURA CON LECHADA ASFÁLTICA EN LA CARRERA 18 Y LAS CALLES 9, 10 Y 24, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, y cumpliendo con la condición de Mipyme, ante lo cual anexo certificación expedida por contador o revisor fiscal, mi domicilio principal está en el departamento de Casanare para lo cu al anexo copia de Certificado de Existencia y Representación Legal para su certificación e igualmente manifiesto que la empresa tiene más de 1 año de constituida. Teniendo en cuenta lo anterior solicito la limitación de la convocatoria a Mipymes municipal, De conformidad con el proyecto de pliegos de condiciones y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Att

BORIS GAITAN